

para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesada: Doña Juana Rivillas Peña.
DNI 39590870M.

Expediente: CO/2006/149/AG.MA/ENP.

Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Interesado: Don Manuel Pérez Osuna.
DNI 80128638.

Expediente: CO/2006/152/AG.MA/ENP.

Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Córdoba, 17 de octubre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias y Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Celifont, S.L.

CIF: B14447098.

Expediente: CO/2006/279/AG.MA/VP.

Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Interesado: Mármoles y Piedras Gutiérrez, S.L.

CIF: B14512677.

Expediente: CO/2006/166/AG.MA/PA.

Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Córdoba, 17 de octubre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Alemartomosa, S.L.

CIF: B14354229.

Expediente: CO/2006/101/G.C./FOR.

Infracciones: 1. Grave, arts. 76.4, 86.b), Ley 2/92, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).

Fecha: 25 de septiembre de 2006.

Sanción: Sanción 6.010,02 € y Otras Obligaciones No Pecuarias: Permitir la regeneración de nuevas ramas en las encinas podadas.

Acto notificado: Propuesta de Resolución

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 17 de octubre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/748/G.C./VP.

Núm. Expte.: HU/2006/748/G.C./VP.

Interesado: D. Tamkevicius Valdas.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2006/748/G.C./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 17 de octubre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. exptes.: HU/2006/726/G.C./INC.; HU/2006/729/G.C./INC

Interesados: Don Ismael del Llano de la Rosa (DNI 48938470J); don José Jiménez Almansa (DNI 29791648R).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores HU/2006/726/G.C./INC y HU/2006/729/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda,

núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 17 de octubre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ANUNCIO de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subastas. (PP. 4628/2006).

Subasta núm. 1/2006. Anuncio de subasta de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de la Delegación Especial en Andalucía, Ceuta y Melilla de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Esta Dependencia acuerda celebrar el día 30 de noviembre de 2006, a las 10,00 horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sito en la Avenida de Andalucía, número 1, planta 3.ª, de Málaga, la venta en subasta pública de los bienes relacionados en el Anexo I. Estos bienes se encuentran depositados y disponibles para ser examinados durante los diez días hábiles anteriores a la celebración de la subasta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en los locales relacionados en el Anexo II. Los Anexos I y II se encuentran a disposición de los interesados en todas las Delegaciones de la AEAT y Dependencias y Administraciones de Aduanas de esta Delegación Especial, así como en la página de Internet www.agenciatributaria.es.

Las condiciones que regirán la celebración de esta subasta son las siguientes:

1. Objeto de la subasta.

La presente subasta tiene por objeto la enajenación de bienes abandonados o sujetos a responsabilidad en las Aduanas de esta Dependencia Regional, así como los decomisados por resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores por infracciones administrativas de contrabando iniciados antes de la entrada en vigor del Real Decreto 1649/1998, de 24 de julio, que desarrolla el Título II de la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, sobre Represión del Contrabando.

2. Régimen jurídico.

La normativa aplicable a esta subasta es la siguiente: Título VI, Capítulo I (artículos 419 a 423) de las Ordenanzas de Aduanas, aprobadas por Decreto de 17 de octubre de 1947, que regula el procedimiento para la realización de las subastas de aduanas. Artículo 320 de las Ordenanzas de Aduanas, que regula la aplicación del producto de la venta de los géneros subastados. Ley reguladora de la Importación Temporal de Automóviles (LITA), aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio. Norma XII Subastas de la Circular núm. 922, de 17 de abril de 1985, de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, sobre importación temporal de automóviles, embarcaciones de recreo y aeronaves de uso privado. Título III, Capítulo II (artículos 97 a 107) del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio. Disposición adicional trigésima de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, que aprueba los Presupuestos Generales del Estado para 1987.

3. Tributación.

En el precio de remate de los bienes adjudicados estarán incluidos los tributos devengados con motivo de la importación a consumo en el territorio en que se encuentren depositados (Ceuta, Melilla o Península y Baleares, según los casos); no se

incluyen en el precio de remate los impuestos indirectos que graven la transmisión de los mismos (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales -ITP y AJD- o Impuesto sobre el Valor Añadido -IVA-, según los casos).

4. Licitadores.

Con excepción del personal adscrito al órgano que acordó la enajenación de los bienes, de los tasadores, de los depositarios y de los funcionarios directamente implicados en el procedimiento de enajenación, podrá tomar parte en la subasta, por sí o por medio de representante, cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostente, debiendo estar en condiciones, a requerimiento de la Mesa, de acreditar su matriculación en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) que le habilite para la adquisición de bienes subastados que revistan carácter comercial.

Todo licitador, para ser admitido como tal, habrá de constituir ante la Mesa de Subasta un depósito de garantía en metálico del 20% del tipo de subasta de los bienes respecto de los que desee pujar.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar el depósito al de otros bienes o lotes sucesivos por los que desee pujar, siempre que cubra el 20% de cada uno.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales de Málaga, sita en la avenida de Manuel Agustín Heredia, número 1, de esa ciudad. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio, y acompañar resguardo del depósito de garantía constituido mediante ingreso a favor del Tesoro Público del 20% del tipo de subasta de los bienes respecto de los que desee pujar en la cuenta bancaria núm. 0182 5918 44 020 0999022.

5. Desarrollo de la subasta.

5.1. Mesa de Subasta. La Mesa de Subasta estará constituida por el Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e I.E.E. de la AEAT en Andalucía, Ceuta y Melilla, o funcionario en quien delegue, en calidad de Presidente; el Interventor Delegado Regional del Ministerio de Economía y Hacienda en Andalucía, o funcionario en quien delegue; el Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e I.E.E. de la AEAT en Málaga, o funcionario en quien delegue, en calidad de vocal; y un funcionario de Aduanas, que actuará como Secretario. De voz pública actuará el empleado o funcionario de la AEAT designado por el Presidente de la Mesa.

5.2. Sistema de pujas. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose el lote al mejor postor. No se admitirán propuestas que no cubran el tipo de subasta, debiendo ser las pujas: De 10 en 10 euros, para pujas menores de 600 euros; de 50 en 50 euros, para pujas iguales o superiores a 600 euros e inferiores a 6.000 euros; y de 100 en 100 euros, para pujas iguales o superiores a 6.000 euros.

El tipo de subasta en primera licitación será el importe de la valoración del lote.

5.3. Modificación o retirada de lotes. La Mesa se reserva el derecho a modificar o retirar cualquier lote antes o durante la subasta y previamente a las pujas, así como a suspenderla si existen indicios de confabulación, escasez de licitadores o cualquier causa que pudiera redundar en perjuicio del Tesoro.

5.4. Segunda licitación. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando